

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 2 de junio de 2011.

VISTO:

Que por expte. 0018188/2011, la Sra. María del Valle Palacios solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el "Jefe del Departamento Médico", de esta Facultad;

Teniendo en cuenta el Decreto 366/06 y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS,

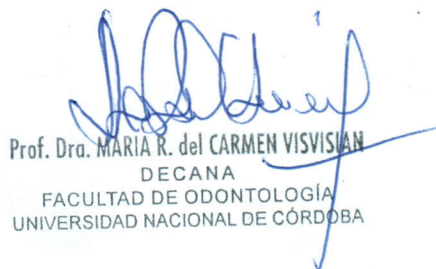
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad código **106ª**- (2º período) a la Sra. María del Valle Palacios (leg. 35652) en su cargo 5 del Agrupamiento Asistencial de esta Facultad, desde el 24 de mayo de 2011 y por el término de 135 días, de acuerdo a lo establecido en el art.106 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No-docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, y según lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 208
Cf/nr